



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, solicitó concepto favorable, mediante oficio con radicado No. 2023020056236 del 7 de noviembre del 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020056277 del 7 de noviembre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000111.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para apoyar actividades misionales de la Gerencia de Catastro y la puesta en marcha del proyecto implementación del modelo Land Administration Domain Mode (LADM_Col), como herramienta tecnológica que permite realizar la migración de los datos alfanuméricos, económicos y geográficos de todos los predios, a los cuales la Gerencia de Catastro le hace el respectivo monitoreo y seguimiento.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Con este traslado de recursos permite dar cumplimiento a las metas de los indicadores del Plan de Desarrollo, específicamente en la atención de la alta demanda de tramites recibidos, impactando el logro de la implementación de Catastro con enfoque multipropósito como programa exitoso de la Dirección y garantizando la continuidad de la prestación del servicio público catastral

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-1011	176H	2-3	C45994	220357	18.598.492	Fortalecimiento de la planeación institucional y territorial de la Gobernación de Antioquia Medellín
4-1011	176H	2-3	C45992	220344	67.884.916	Consolidación del observatorio de políticas públicas de Antioquia OPPA Antioquia
4-1011	176H	2-3	C45992	220285	15.857.943	Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia Medellín
0-1010	176H	2-3	C45994	220305	25.000.000	Fortalecimiento del pilar de seguimiento del modelo de gestión para resultados
0-1010	176H	2-3	C04011	220342	225.000	Consolidación Sistema de Información Estadístico Antioquia SIETA
0-1010	176H	2-3	C45992	220332	6.736.190	Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el Departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220333	589.836	Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220338	179.507.559	Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los Municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo, Mutatá
4-1011	176H	2-3	C45992	220331	175.357.941	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y Departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 489.757.877	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	176H	2-3	C04061	260002	212.058.585	Implementación catastro con enfoque multipropósito en el Departamento de Antioquia
4-1011	176H	2-3	C04061	260002	277.699.292	Implementación catastro con enfoque multipropósito en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 489.757.877	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto		9-11-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		9-11-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		09/11/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		9-11-2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		10-11-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.